Dictamen N° 216/2.017.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LC N° 1/2017 "Locación de Inmueble para la Filial Santa Rosa del Aguaray, respecto al pedido de renovación del contrato de locación suscrito con la firma AGRO FORESTAL TACUATI S.A. por el plazo de 3 meses, Noviembre, Diciembre, 2017 y Enero 2018.-

FECHA : 13 de Octubre de 2017.-

.....

Visto el pedido de dictamen formulado por la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa de la UOC, respecto a la solicitud presentada por la Prof. Dra. María Cristina San Miguel, Directora, Directora de la Carrera de Medicina de la Filial de la FCM/UNA de Santa Rosa del Aguaray, y canalizado por intermedio del Lic. César López Colmàn, Administrador de la FCM/UNA, de la renovación del Contrato de Alquiler de Inmueble firmado con la firma locadora AGRO FORESTAL TACUATI S.A., desde el 1 de Noviembre de 2017 hasta el 1 de Enero de 2018, inclusive, para el funcionamiento en el referido edificio de las actividades académicas y administrativas de la Carrera de Medicina de la institución, Filial de la ciudad de San Rosa del Aguaray.-

El art. 47 de la Ley 2051/03, al respecto, establece cuanto sigue: ***"Art. 47. Renovación de los Contratos****. En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locaciones de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta ley, hasta por dos períodos consecutivos".-*

Dadas las condiciones urbanísticas y socio-ambientales de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, donde se encuentra ubicado el inmueble de referencia, y siendo que el local alquilado reúne en un solo edificio el funcionamiento de las oficinas administrativas y académicas y los 4 cursos de la Filial de la Carrera de Medicina de la FCM UNA, lo que en dicha ciudad es muy difícil de sustituir, se puede concluir que es real la conveniencia de renovar el alquiler por el mismo canon mensual y por un período que complete el presente año lectivo más el mes de Enero de 2018, a fin de evaluar, antes de la contratación de un nuevo contrato de locación de inmueble para el año lectivo del año 2018, que debe ya reunir a 5 cursos de la carrera, más los alumnos del Curso Propedéutico de Ingreso a Medicina, si el propietario ha cumplido las observaciones técnicas y legales que le fueron señaladas por la oficina respectiva de la FCM UNA.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
13 OCT 2017

En estas condiciones, se recomienda hacer lugar a lo peticionado por la Directora de la Filial de la Carrera de Medicina de la FCM UNA, Filial de Sta. Rosa del Aguaray, y, en consecuencia, el Decano debe previamente autorizar la contratación en los términos aquí consignados dictando la resolución administrativa y, posteriormente, suscribirse el contrato de locación de inmueble entre las partes.-

.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955